



**COLEGIO
ARRAYANES**

**REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
1° CICLO**

Versión 1.0

Colegio Arrayanes - 2026

Colegio Arrayanes / 2025



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PREESCOLAR

COLEGIO ARRAYANES

TÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES

El presente Reglamento de Evaluación es parte de la normativa interna que el Colegio se da, teniendo como fundamento la legislación vigente que exige que los Colegios deben tener un instrumento de evaluación de los alumnos para los diversos niveles que imparta el establecimiento – art. 46 de la Ley General de Educación. Asimismo, se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional de nuestro Colegio que pretende desarrollar en cada uno de sus alumnos todas sus potencialidades, espirituales, intelectuales y humanas, haciendo especial énfasis en la formación de virtudes.

La evaluación es el proceso permanente y sistemático mediante el cual las educadoras obtienen información para juzgar el nivel de comprensión de sus alumnos en relación con los objetivos de aprendizaje que se han propuesto. Por lo tanto, el proceso evaluativo no se remite exclusivamente a la calificación formal, sino que está presente durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje proporcionando la información oportuna sobre el crecimiento, desarrollo, capacidades, necesidades y fortalezas de los niños en relación a los aprendizajes esperados.

Importancia de la Evaluación:

La evaluación dentro del ámbito educativo es uno de los elementos que garantizan la calidad del sistema. El proceso evaluativo para que sea un elemento consustancial al proceso de enseñanza aprendizaje ha de ser continuo, procesual, con criterio, formativo y sumativo. La evaluación es un instrumento de aprendizaje y una herramienta de desarrollo personal, que contribuye a una mejora del proceso enseñanza y aprendizaje, por consiguiente, de la calidad de la educación. Al ser un proceso continuo, permite obtener información pertinente para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, y tomar decisiones oportunas, con el fin de orientar el proceso hacia el adecuado logro de los aprendizajes.

Definición y procesos afines:

La evaluación es un proceso que forma parte constitutiva del proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite medir el progreso en el logro de los aprendizajes y proporciona información para conocer fortalezas y debilidades de los estudiantes y, sobre esa base, retroalimentar la enseñanza y potenciar los logros esperados dentro de la asignatura (MINEDUC).



De acuerdo con su enfoque se pueden distinguir los siguientes tipos:

- **Evaluación Formativa:** La evaluación formativa es un proceso en el cual profesores y alumnos comparten metas de aprendizaje y evalúan sus avances en relación con estos objetivos. Esto se hace con el propósito de determinar la mejor forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada niño y nivel. El enfoque de evaluación formativa permite orientar y monitorear el aprendizaje, admite tomar decisiones oportunas que den más y mejores oportunidades a los alumnos. Se realiza de manera constante y es parte del aprendizaje.

La evaluación formativa busca responder las siguientes preguntas:

1. ¿Hacia dónde vamos? ¿Hacia dónde deben ir los niños y cómo la profesora los puede guiar? Para esto es fundamental:

- Establecer objetivos de aprendizaje claros y definidos y hacerles seguimiento.
- Definir indicadores de desempeño o experiencias de aprendizaje que den cuenta del logro de los objetivos.
- Promover la comprensión de los objetivos de aprendizaje de parte de todos los niños.

2. ¿Dónde estamos? Son todos los aprendizajes previos que traen consigo los alumnos y a partir de estos van a construir nuevos aprendizajes. Para esto es necesario:

- Conocer las trayectorias y niveles de progreso que siguen los aprendizajes.
- Analizar los errores de los estudiantes, tomarlos como situaciones de aprendizaje e interpretar los resultados en base a las metas propuestas.

3. ¿Cómo podemos seguir avanzando? En la evaluación formativa es necesario que la retroalimentación sea clara y esté centrada en lo que el estudiante realizó correctamente y lo que debe hacer para mejorar o seguir adelante. Es una guía para la profesora, el objetivo es ayudar a los niños a corregir o mejorar su desempeño y avanzar en su proceso de aprendizaje a ritmo propio.

La evaluación **formativa** entrega información en tiempo real, mientras está ocurriendo el proceso de aprendizaje, por lo que **su propósito principal es informar, no calificar o catalogar**. Así, la profesora puede monitorear el aprendizaje e identificar a aquellos estudiantes que necesitan más ayuda. Es una evaluación al servicio del aprendizaje, pues es utilizada como una herramienta para aprender. Fomenta el rol activo del estudiante a través de la retroalimentación efectiva.

Finalmente, respecto de cómo podemos seguir avanzando, la evaluación formativa entrega retroalimentación efectiva sobre cómo los alumnos pueden continuar su proceso de aprendizaje y cómo la profesora los puede guiar en sus próximos desafíos; para esto, resulta importante:



- Realizar una reflexión crítica sobre la propia práctica.
 - Manejar una variedad de estrategias para ajustar la enseñanza a las necesidades de los alumnos.
 - Usar estrategias para promover la colaboración entre los alumnos.
 - Usar estrategias que promuevan el desarrollo de la autoeficacia y hacer responsables a los alumnos de su propio aprendizaje.
 - Compartir experiencias exitosas entre las profesoras.
-
- **Evaluación del aprendizaje:** Proceso sistemático y planificado de recogida de información, análisis y sistematización de ésta en relación con el proceso de aprendizaje de los alumnos y el proceso de enseñanza de los docentes (evaluación docente) con el fin de tomar decisiones oportunas sobre la base de los datos registrados. Es una evaluación **sumativa** (acumulativa) que informa y emite juicios sobre los conocimientos de los estudiantes, para certificar sus resultados y orientar la enseñanza sobre la base de evidencias cuantitativas y cualitativas; procura transformar lo invisible (aprendizaje) en visible (evidencias).

 - **Evaluación para el aprendizaje:** Es una evaluación **formativa** que identifica prerrequisitos y necesidades de los estudiantes, retroalimenta los avances en el aprendizaje, motiva a los estudiantes en su proceso y permite fundamentar las decisiones acerca de la enseñanza contribuyendo al mejoramiento de esta.

 - **Evaluación como aprendizaje:** Es una evaluación **formativa** que proporciona oportunidades de aprendizaje desafiantes para desarrollar la autoconfianza, monitorear los procesos metacognitivos y proporcionar retroalimentación. Promueve la participación de pares, crea un ambiente de seguridad ante el riesgo y de apoyo disponible. Monitorean lo que están aprendiendo e intentan dar cuenta de sus errores para, posteriormente, realizar ajustes.

 - **Evaluación Sumativa:** Tipo de evaluación que se realiza al final de un proceso de enseñanza aprendizaje cuyo objetivo es obtener información sobre la progresión del aprendizaje de los alumnos y el nivel de logro de los objetivos propuestos. Al igual que en la evaluación formativa, es importante la utilización de diversos instrumentos.

 - **Indicador de Logro:** Variable cualitativa o cuantitativa que proporciona una base simple y confiable para evaluar logros, cambios o desempeño. Es la descripción del desempeño de algún aspecto del objetivo de aprendizaje. Deben referirse a comportamientos observables, que puedan verificarse directamente a partir del trabajo de los estudiantes. Son necesarios ya que los criterios de evaluación son normas no estándares y para ser aplicados en un proceso de evaluación necesitan concretarse en indicadores.

 - **Nivel de Logro:** Es una descripción que establece categorías de desempeño en una evaluación y describen qué son capaces de resolver o hacer los estudiantes en cada categoría dentro de un continuo que puede ser explicitado en términos de conceptos que va desde un desempeño “no logrado” a un “logrado”.



Instrumentos asociados:

- **Evaluación Sumativa:** Instrumento que sirve de orientación a los padres y recoge el logro de los objetivos propuestos durante cada semestre. Este instrumento está categorizado en las áreas del desarrollo socio emocional, físico, cognitivo y lingüístico.
 - **Evaluación Estandarizada:** Instrumento que sirve de orientación para mejorar la instrucción de las estrategias de la comprensión, es decir, el vocabulario y la fluidez en la asociación de letras con sus respectivos nombres de fonemas.
 - **Principio Alfabético:** Instrumento que sirve de orientación para planificar y realizar una actividad. Posteriormente, corregir los logros de aprendizaje alcanzados. Establece el puntaje por ítem o pregunta, las claves de respuestas correctas y el porcentaje requerido para su aprobación.

Retroalimentación:

- Supone hacer uso de la información entregada por la evaluación para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Es un componente esencial del enfoque de evaluación para el aprendizaje. La retroalimentación es reinsertar en el sistema los resultados de su propia actividad.
- Pretende ayudar al estudiante a mejorar su proceso de aprendizaje, reconociendo los elementos positivos y las fortalezas demostradas, identificando los errores cometidos y las debilidades a superar, proporcionando información para corregirlos y/o señalando caminos de enmienda.
- La retroalimentación es información que permite al estudiante cerrar la brecha entre el desempeño actual y el deseado. Esta información es entregada a los padres a través de las entrevistas, donde se realiza una retroalimentación descriptiva en la que se especifican las fortalezas, las debilidades y el modo de mejorarlas.



TÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: El Reglamento de Evaluación es elaborado de acuerdo con la normativa vigente: Ley General de Educación del Ministerio de Educación que aprueba las Bases Curriculares.

Artículo 2°: El Reglamento de Evaluación es elaborado por el Consejo de Dirección oído el parecer de los Profesores y es dado a conocer a la comunidad escolar a través de su página web.

Artículo 3°: Para la promoción de los alumnos, se considerarán en los diferentes ámbitos de aprendizaje las siguientes categorías: “por lograr”, “medianamente logrado” y “logrado” en todas las áreas del desarrollo del plan vigente para el colegio.

Artículo 4°: El año escolar comprenderá dos períodos lectivos llamados Semestres.

- a) El Primer Semestre se extenderá desde el inicio del año escolar hasta el día hábil anterior al inicio del período de vacaciones de invierno.
- b) El Segundo Semestre se extenderá desde el fin de las vacaciones de invierno hasta el último día de clases dispuesto por la Secretaría Regional de Educación.



TÍTULO III: EVALUACIÓN

Artículo 5°: Los alumnos serán evaluados respecto del logro de sus aprendizajes en los diferentes ámbitos del desarrollo, mediante observaciones directas por parte de las educadoras en evaluaciones formativas y sumativas.

Artículo 6°: Evaluación.

La evaluación de los aprendizajes en el 1° ciclo de enseñanza del colegio, se realizará de manera continua e integral considerando los siguientes aspectos:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo emocional y social.
- Desarrollo físico motor.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Habilidades artísticas y creativas.

Artículo 7°: Calificación.

La calificación de los aprendizajes se realizará mediante una escala de evaluación que considerará los siguientes niveles:

- Logrado (L): se destaca por presentar siempre y en un buen nivel el aprendizaje esperado.
- Medianamente logrado (ML): presenta parcialmente el aprendizaje esperado.
- En desarrollo (PL): está avanzando en la adquisición del aprendizaje, aún requiere apoyo.
- No evaluado (NE): no ha sido evaluado el aprendizaje.

Artículo 8°: Los registros de las evaluaciones deberán ser entregados a los padres al término de cada semestre.

Artículo 9°: Respecto del número, las evaluaciones posibles de realizar por semestre se distribuyen de la siguiente manera:

- Evaluación diagnóstica: una al comienzo del año.
- Evaluación formativa: cada 4 semanas.
- Evaluación sumativa, la que incluye el registro continuo semestral de todas las observaciones realizadas durante el año.

Artículo 10°: En caso de ausencias prolongadas, la educadora envía material de apoyo a la casa para que el alumno no atrase su aprendizaje. Si luego de una evaluación en varias áreas del desarrollo, el resultado del informe está bajo lo esperado, se entregará dicho informe en una entrevista con los padres, con el fin de identificar causas del resultado y posibles planes de acción.



TÍTULO IV: EVALUACIÓN NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Artículo 11°: Un niño que presente NEE es aquel que, por sus especiales condiciones personales, sean del tipo cognitivo o emocional, tiene dificultades de lograr los objetivos de aprendizaje bajo las condiciones pedagógicas que se planifican y desarrollan habitualmente los párvulos de su nivel.

Artículo 12°: También serán considerados niños con NEE, aquellos que demuestran capacidades sobresalientes en alguno de sus ámbitos de desarrollo cognitivo, motriz o artístico. Para ellos las Educadoras, los Profesores de Asignaturas y las Asistentes de la Educación, procurarán implementar actividades que potencien aún más sus capacidades.

Artículo 13°: La Educadora deberá derivar al niño, con autorización de los padres, que presente dificultades tanto de desarrollo del lenguaje como educativas específicas al Departamento de Apoyo al Aprendizaje del colegio con la autorización de la Coordinadora del 1° ciclo. Lo mismo ocurrirá si el alumno presenta habilidades destacadas según su nivel.

Artículo 14°: El Departamento de Apoyo al Aprendizaje analizará las necesidades de los estudiantes derivados y determinará las acciones a implementar internamente de acuerdo a los procedimientos institucionales, como también determinará las recomendaciones de derivación a especialistas externos.

Artículo 15°: La Educadora, en un trabajo en conjunto con el Departamento de Apoyo al Aprendizaje, deberán realizar un material para poder evaluar de manera individual y según sus capacidades a cualquier niño que presente NEE.



TÍTULO V: PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 16°: Para los efectos de la promoción escolar a 1° Básico, el alumno deberá haber cursado el primer y segundo nivel de transición (NT1 y NT2).

1. LOGRO DE OBJETIVOS

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieran cursado NT1 y NT2.
- b) En casos en que haya un retraso significativo en las diferentes áreas del desarrollo y que puedan afectar seriamente la continuidad del aprendizaje en un curso superior, la Dirección, en conjunto con la Coordinación Académica, presentarán a los padres un plan de trabajo que resguarde la correcta adquisición de los aprendizajes esperados del alumno según su nivel.

2. ASISTENCIA

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieran cursado NT1 y NT2.

Artículo 17°: El presente Reglamento de Evaluación para la Educación Parvularia podrá anualmente ser actualizado por el Consejo de Dirección.

Artículo 18°: Las situaciones de Evaluación y Promoción no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la instancia que corresponda, siempre contando con la aprobación del Director y que no contravenga la normativa vigente.